GUTIERREZ ALONSO, ANTONIO (1 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 24/01/2025
HASH: d1a0e7e55d4bf91ba83165ceb36b9e3a

Jorge Palomino Aguilera (2 de 5)
Jefe de Personal y Recursos Humanos
Fecha Firma: 24/01/2025
HASH: ce0f3348814ed0f27f2d1aea2c1ed0f56

CALVO HERMOSILLA, INMACULADA (3 de 5)
Tercero
Fecha Firma: 24/01/2025
HASH: f9c1b0d642820a29bb175cc30ad97e9a

Expediente núm.: 4458/2024

ACTA CUARTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICA/O JURÍDICA/O DE URBANISMO Y PATRIMONIO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL. REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO. CALIFICACIONES PROVISIONALES.

En la Sala 8 de Marzo del Ayuntamiento de Alcalá la Real, sito en el Centro Social Polivalente “La Tejuela” (sede servicios sociales municipales), siendo las nueve horas del día 24 de enero de 2025, se reúne el Tribunal designado para la selección de una plaza de Técnica/o Jurídica/o de Urbanismo y Patrimonio, quedando constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	Antonio Gutiérrez Alonso
SECRETARIO	Jorge Palomino Aguilera
VOCALES	Inmaculada Calvo Hermosilla Antonio Morales Guardia Inmaculada Romero Gámez

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, así como que sus miembros conocen la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el proceso selectivo.

El Tribunal de selección procede elaborar el segundo ejercicio de la fase de oposición que, de conformidad con las bases reguladoras, consistirá en contestar por escrito dos preguntas, de las tres propuestas por el Tribunal, de entre las materias que figuran en el bloque de materias específicas del Anexo I.

El ejercicio se valorará con un máximo de 20 puntos, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos. Cada una de las preguntas tendrá una puntuación de 10 puntos. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 1 hora, determinado e informado por el Tribunal al inicio del mismo.

Tras la finalización del mismo, será leído por las personas aspirantes en sesión pública.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

En caso de no presentarse a la sesión de lectura, la persona aspirante quedará automáticamente calificada como NO APTA.

Una vez preparada y confeccionada la prueba, siendo las 10 horas, se procede al llamamiento único de las siguientes personas aspirantes:

Cód. Validación: 4E26DQDWLRCFZKS94JWQGDTJG
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

ANTONIO MORALES GUARDIA (4 de 5)
Jefe de Servicio Urbanismo y Patrimonio
Fecha Firma: 24/01/2025
HASH: 3277a8141c835f63113fd055f694e4ff

INMACULADA ROMERO GÁMEZ (5 de 5)
Administrativo
Fecha Firma: 24/01/2025
HASH: 8fb8c28f5d1792710 9f4dfe85400a2e8

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Asistencia
Pedregosa	González de Molina	Mercedes	***8020**	ASISTE
Rodríguez	Osuna	José	***4313**	ASISTE

Comprobada la personalidad de ambas personas, mediante la exhibición del documento nacional de identidad, toman asiento en la sala correspondiente y se dispone por el Tribunal al reparto del ejercicio.

El Tribunal de selección recuerda a los aspirantes las normas de funcionamiento para la realización del presente ejercicio y del plazo del que disponen para presentar alegaciones, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, conforme al siguiente tenor literal:

"INDICACIONES PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES

*1.- El ejercicio consistirá en contestar por escrito **dos preguntas**, de las tres propuestas por el Tribunal, de entre las materias que figuran en el **bloque de materias específicas del Anexo I**.*

*2.- La **hoja de preguntas** deberá ser **cumplimentada y firmada** por la persona aspirante. En la misma debe aparecer con claridad las dos preguntas seleccionadas.*

*3.- Cada una de las **hojas de respuestas** que se entreguen por la persona aspirante deben estar **firmadas**, así como **numeradas** en el **margen superior derecho**.*

*4.- El ejercicio se valorará con un **máximo de 20 puntos**, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.*

*5.- **Cada pregunta** tendrá una puntuación máxima de **10 puntos**.*

*6.- El tiempo máximo de realización del ejercicio será de **1 hora**.*

*7.- Deberá utilizar únicamente **bolígrafo azul o negro**.*

*8.- Tras la finalización del ejercicio, el Tribunal procederá a hacer el llamamiento para su **lectura en sesión pública**. En caso de **no asistencia** a dicha sesión, la persona aspirante quedará automáticamente calificada como **NO APTA**.*

*9.- Los **dispositivos móviles** de cualquier tipo deberán permanecen **apagados**. Su uso durante el ejercicio supondrá la exclusión definitiva del proceso selectivo.*

*10.- Las **calificaciones provisionales** del ejercicio se harán públicas en el **tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Alcalá la Real**, confiriéndose un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas, para la posible formulación de **alegaciones**. "*

Finalizado el ejercicio a las once horas y tras un breve receso, comienza la lectura de éste en sesión pública y por orden alfabético.

Tras la finalización de la lectura, siendo las once horas y treinta minutos, el Tribunal procede a la corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición y al cálculo de la media de los miembros, resultando las siguientes calificaciones provisionales:

Cód. Validación: 4E26DQDWLRCFZKS94JWQGDTJG
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL (sobre 20 puntos)
Pedregosa	González de Molina	Mercedes	***8020**	9,31 (NO APTA)
Rodríguez	Osuna	José	***4313**	13,39 (APTO)

En virtud de los antecedes expuestos, por **unanimidad**, el Tribunal calificador **ACUERDA**:

PRIMERO.- Determinar la calificación provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición conforme sigue:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	CALIFICACIÓN PROVISIONAL (sobre 20 puntos)
Pedregosa	González de Molina	Mercedes	***8020**	9,31 (NO APTA)
Rodríguez	Osuna	José	***4313**	13,39 (APTO)

SEGUNDO.- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y página web municipal, en este último caso a efectos meramente informativos, otorgando a las personas aspirantes un plazo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la publicación, para formular alegaciones o reclamaciones. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, se resolverán las alegaciones, si las hubiere, y se procederá a elevar a definitiva la lista provisional de calificaciones y convocar a las personas aspirantes aprobadas para el tercer ejercicio de la fase de oposición, publicándose la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real y página web municipal.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta, que firman todos los miembros integrantes del Tribunal conmigo, el Secretario, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4E26DQDWLRCFZKS94JWQGDTJG
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3